



# Resolución Jefatural No. 254-2000-AGN/J

Lima, 04 JUL 2000

VISTO el Informe N° 152-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña JUDITH VIOLETA CHIAN CHACON**;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **AMPLIACION DE DECLARACION DE FABRICA**, que obra en los registros del Ex-Notario Virgilio Alzamora Valdez, que otorga **don CARLOS HONORES RUBIO**, a favor de **doña LAURA NANCY CHIAN DE CHAN**, con fecha 09 de noviembre de 1,981, folio 31,446 vuelta, del Protocolo N° 278 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL APELLIDO MATERNO DE DOÑA NANCY LAURA CHIAN (folio 31,446 vuelta), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor **ISAAC HIGA NAKAMURA**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

254-2000-AG-13



Con la Opinión favorable de la Oficina General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura, presentado por **Doña JUDITH VIOLETA CHIAN CHACON**, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor ISAAC HIGA NAKAMURA**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA EL ESPACIO VACIO RESPECTO AL APELLIDO MATERNO DE DOÑA NANCY LAURA CHIAN (folio 31,446 vuelta)**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



*[Handwritten signature]*

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEF

del Archivo General de la Nación

